



<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Radicado</b>	2023-48
<b>Demandante</b>	COMPARTA EPS HOY EN LIQUIDACION NIT. 804.002.105-0
<b>Demandado</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER –SECRETARIA DE SALUD NIT. 890.201.235-6

Al Despacho de la Señora Juez la presente demanda informándole la entidad demandada no se encuentra en proceso de insolvencia.

Bucaramanga, marzo 13 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
Oficial Mayor.

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

A través de apoderado judicial debidamente constituido por el señor FARUK URRUTIA JALILIE en calidad de liquidador designado por la Superintendencia Nacional de Salud de LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA “COMPARTA EPS-S en liquidación, formula demanda EJECUTIVA contra el DEPARTAMENTO DE SANTANDER identificado con el NIT, 890201235-6 entidad representada legalmente por el Dr. NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO, con el fin de lograr el pago de las obligaciones contenidas en las facturas allegadas digitalmente con la demanda.

Examinada la demanda para efectos del trámite que corresponde, se tiene que a la misma no se allegó la constancia de remisión de las facturas a la entidad demandada para efectos de su correspondiente pago

Para efectos de lo indicado anteriormente, se INADMITE la demanda para que dentro del término de 5 días la parte ejecutante subsane la irregularidad puntualizada, so pena de rechazar la demanda.

Se tiene al Dr. JORGE LUIS JAIMES ROMERO mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 1.065,643.439, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional Numero 335.160 del C.S. de la J. como apoderado de la parte ejecutante en la forma y términos del poder conferido.

### **NOTIFIQUESE**

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN  
JUEZ.-**

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **1b6f7e3c73a897b5120c96baf256a889b53370290acea466ed7c4488731cd18b**

Documento generado en 13/03/2023 03:34:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**